



de la Real Audiencia.

SESO QUINTO, VEINTE
TRES DE ABRIL, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.
S. R. Y. S. S. E.

Ducados con lo demás que contiene el Real Pro-
vino de su Consejo Intelligencia esta Real y
del memorial dado por Ben^{do} Votante Velasco en el
oficio de Alparzatero y Caudillero. Velezco en el día
de San Pedro y San Pablo deste año y otros Concejales más
de dicho oficio en que manifestaron no haver tenido
noticia del Real hecho a la Sala con el nombre del
Gremio con lo demás que dicho memorial refiere te-
niendo presente la misma Relación que con el
nombre de dicho Gremio se ha hecho ocultando la que
se dio por los vecinos de esta ciudad en esta y un
tamiento de la mala fábrica de Alparzateros y otros Ge-
neros pertenecientes a este Gremio lo que presiso a esta
Cuidad cumpliendo con su obligación en mirar por el bene-
ficio de su Comunidad. Acordo que en Justicia se hizo una Re-
lación de la obra defectuosa que tubieron dicho
Teros como con efecto se hizo y se hallaron diferentes
Generos de mala fábrica y se denunciaron diferentes
manos; y en el Caudillo de los S.^{tes} San Pedro y San Pablo
del año próximo pasado de quarenta y seis por Jure
tancia o por otro fin que pudieran tener los así denun-
ciados que es el mayor numero que compone dicho Gremio
abusando de la ordenanza treinta y siete de el proprio
para que esta Real eligiere quatro de los dichos denunciados
lo que se hizo y parable por estar delinquentes y proce-
dos en el ejercicio de su oficio y siendo el de Velasco para
que telen esta fábrica y no permitan se venda la que

